

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000191581

Bogotá, 10 de junio de 2026

Señora:

MARIZA ANDREA MELO CASAS

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado (Derecho de petición - Información y Orientación con Trámite) SIM No. 1765112741 Por Derecho de petición - Información y Orientación SIM No. 1765116445 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 4 de junio de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765112741, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1765116445.

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. ¿Cuáles son las razones, quejas o reclamos puntuales que las señoras Paula y Jennifer (u otros miembros de la comunidad) han manifestado en contra de la gestión del director o del equipo del Hogar Infantil?
2. ¿Por qué razones específicas se canceló la salida pedagógica al Mariposario de Tunja? ¿Hubo un incumplimiento de requisitos por parte del operador, falta de permisos del ICBF, o la cancelación obedeció directamente a la presión de las personas inconformes?
3. ¿Las críticas y señalamientos hacia el personal del Hogar Infantil involucran presuntas fallas en la atención integral de los niños y niñas, o se limitan a desacuerdos con las decisiones del director?
4. ¿De qué manera las inconformidades no aclaradas están alterando el horario de atención, el cumplimiento de las funciones del equipo de trabajo o la seguridad y bienestar de los niños dentro del Hogar Infantil?

www.icbf.gov.co



En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

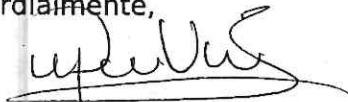
Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015. Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

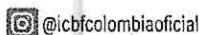


MARY PAOLA VANEGAS RODRIGUEZ
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

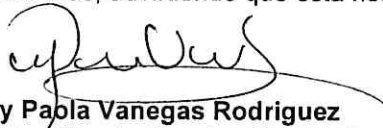
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo Prado / Revisó: Erick Barrios

www.icbf.gov.co



Hoy se fija al 11 de Junio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

